

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 15 de octubre de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Comisiones Obreras de Extremadura", en siglas CCOO Extremadura. Expte.: CA/27. (2013083837)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, del 8), se hace público:

Que el día 9 de octubre de 2013, fue presentada a depósito Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en el 9.º Congreso Regional, celebrado los días 13 y 14 de diciembre de 2012, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Comisiones Obreras de Extremadura", en siglas "CCOO Extremadura", con domicilio social en avenida Juan Carlos I, n.º 47, de Mérida; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/27 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "a los trabajadores y trabajadoras en activo, en paro o en busca de primer empleo, los pensionistas y las pensionistas y los jubilados o jubiladas; los trabajadores y trabajadoras autónomos, siempre que no tengan empleados a su cargo y a quienes presten su servicio bajo el control y la dirección de otra persona o entidad, cualquiera que sea la forma jurídica que adopte esta relación laboral".

En los nuevos Estatutos depositados se modifica parcialmente la redacción de los siguientes artículos: el artículo 11, relativo a la elección de los órganos del sindicato; los artículos 16.c) y 17.k) que contemplan, respectivamente, funciones del Consejo Regional y de la Ejecutiva Regional; el artículo 18 que regula el Comité Regional; el artículo 19.i) correspondiente a las competencias del Secretario o Secretaria General; asimismo se da nueva redacción a los Títulos V y VII por los que se regulan, respectivamente, los Órganos de Garantía y Control, así como las Fundaciones, Servicios Técnicos y Patrimonio Documental.

Son otorgantes y firmantes del Acta del 9.º Congreso Regional de CCOO Extremadura que aprueba la modificación estatutaria: D. José María Izquierdo Calle, D.ª María Berrocal Asensio, D.ª Lourdes Núñez Cumplido y D.ª Esther Ávila Doncel, en calidad, respectivamente, de Presidente, Vicepresidente, Secretaria 1.ª y Secretaria 2.ª de la Mesa del referido Congreso, así como otras cuatro personas más en calidad de Vocales.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.



Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Paseo de Roma, s/n., Módulo D - 2.ª planta, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 15 de octubre de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2013 sobre adaptación de parte de explotación caballar a vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Peñasblancas", parcela 610 del polígono 7. Promotor: D. Miguel Ruiz Gallardón García de la Rasilla, en Villanueva de la Vera. (2013083774)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de parte de explotación caballar a vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Peñasblancas", parcela 610 del polígono 7. Promotor: D. Miguel Ruiz Gallardón García de la Rasilla, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •